



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 07 JUN 2016



VISTO el Expediente N° 6238-ED/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería, destinados a dependencias y establecimientos educativos de la Provincia, pertenecientes a este Ministerio, según Notas de Pedido N° 765/16, N° 766/16, N° 770/16, N° 771/16, N° 779/16, N° 1223/16, N° 1257/16, N° 1439/16, N° 1445/16 y N° 1447/16, las cuales se encuentran autorizadas para continuar con la tramitación pertinente.

Que el gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 415/15 - Anexo VIII y N° 79/15; y la Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias N° 04/15 y N° 06/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 1061, Decretos Provinciales N° 05/16, N° 3062/15 - Anexo III y N° 415/15 - Anexo VIII; y Resolución M.ED. N° 209/16.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 29/16, para la adquisición de artículos de librería, destinados a dependencias y establecimientos educativos de la Provincia, pertenecientes a este Ministerio, según Notas de Pedido N° 765/16, N° 766/16, N° 770/16, N° 771/16, N° 779/16, N° 1223/16, N° 1257/16, N° 1439/16, N° 1445/16 y N° 1447/16. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO".

ARTÍCULO 5°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes, Graciela Beatriz QUINTANA, Legajo N° 17.759.820/00, Mirta Silvina BARNECHE, Legajo N° 25.852.496/00 y Andrea Alejandra Astudillo, Legajo N° 26.317.764/00, y como miembros suplentes al agente Daniel Oscar GUAQUIN, Legajo N° 21.561.713/00 y a la Sra. Mónica Andrea ORDOÑEZ, Legajo N° 24.162.070/00/01.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 4011, U.G.C. 328, Inciso 002 y 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

1269

/16.-

G.T.F.
MO
R.
A.

Gustavo A. FERRER LOPECE
SECRETARIO DE
GESTIÓN Y AUDITORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcélo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G.A. N° 0269 /16.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 29/16.-

"S/ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, DESTINADOS A DEPENDENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES AL M.ED."

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de artículos de librería, destinados a los establecimientos educativos y dependencias de la Provincia, dependientes del M.ED.

2° PLAZO DE CONTRATACIÓN

La provisión finalizará en el plazo de 5 días, contado a partir de la notificación de la ORDEN DE COMPRA o una vez recibida la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

Ello, salvo que a criterio del ORGANISMO LICITANTE y con la conformidad del proveedor, se extienda el plazo para finalizar con la provisión, aún cuando éste se encontrase vencido.

3° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible dentro de los 5 días una vez recibida la Orden de Compra. Departamento Depósito Ushuaia (Perito Moreno N° 3559).

4° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, identificado como: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PRIVADA N°: 29/16 - FECHA DE APERTURA _____ HORA ____:____ hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

5° RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio de este Ministerio, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-431 / 441-480.

///...2.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



0269

Mardelo Javier **GODOY**
Director de Despacho
M. ED.
A. ED.

6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO que no podrán introducir modificaciones sustanciales.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACION en el sitio web de la Provincia www.tierradelfuego.gov.ar, formarán parte del presente.

7°. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a) Garantía de oferta.
- b) Formulario de Cotización.
- c) Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).
- d) Oferta técnica (detallados en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO).

8°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignent los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9°. FORMAS DE COTIZACIÓN

Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.
- b) En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
- c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

10°. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente.

G.T.F.
H. M
R. W
A.

///...3.-



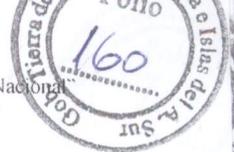
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///3.-

COPIA DEL ORIGINAL
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

0269



b) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

c) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

d) Deberá informar el N° de contribuyente de la Dirección General de Rentas de la Provincia y el N° Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente. En caso que el Certificado de Cumplimiento Fiscal fuera extendido para ser presentado ante "Agentes de Retención"; deberá presentar, asimismo, la constancia del pago de tasa retributiva del servicio, de acuerdo a lo previsto en la Resolución D.G.R. N° 176/13. Aquellos OFERENTES encuadrados en lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34° inciso 5, apartado b), sólo deberán presentar Certificado de "No Inscripción" emitido por el mismo Organismo Provincial.

10°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

Las facturas y remitos deberán ser debidamente conformadas/os con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

11°. IVA:

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial 1015 y su reglamentación.

12°. DOMICILIOS

A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que indicaren en la OFERTA o en su defecto, el registrado en PROTDF.

13°. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por períodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil de la Nación en su Título II. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

14°. NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 674/11.

15°. OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN las personas físicas o jurídicas. Las personas jurídicas constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

///...4.-

G.T.F.
H. W.O.
R. D.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

0269



16°. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34°, Inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

17°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La información que se requiere es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

17.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

- Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Que estuvieran escritas con lápiz.
- Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
- A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
- Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

17.2. DEFECTOS FORMALES:

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

- Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
- Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
- Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
- Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
- Error en la confección de la garantía de oferta.
- Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
- Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

17.3. ERRORES EN LAS OFERTAS

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimaré la oferta sin aplicación de penalidades.

///...5.-

G.T.F.
H. M. O.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//5.-

18°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34°, inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

19°. GARANTÍAS

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la ORDEN DE COMPRA.

20°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas, en alguna de estas formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.
- b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34°, incisos 29 y 30.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.
- e) Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opondan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.
- g) Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los TRES MIL NOVECIENTOS

G.T.(\$ 3.900,00)
H. NO
R.
A.

...//6.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Marcelo ...
Director de ...
A. ED.

0269





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

0269



...///6.-

21°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

- Resuelta la no adjudicación.
- A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
- Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

22°. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

23°. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

23.1. EMPATE DE OFERTA.

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

23.2. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

23.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

23.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34°, incisos 8 a 19, del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

///...7.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../1/7.-

24°. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

25°. DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

26°. PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

- a) Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
- b) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.
- c) El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

- I. Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto ofrecido.
- II. Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.
- III. Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

27°. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

- a) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.

G.T.F.
<i>[Handwritten signature]</i>
R.
A.

///...8.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo J. ...
Director de ...
M. ED.

0 2 6 9





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODO
Director de Despacho
M. ED.

0269

...///8.-

- d) INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.
- e) INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.
- f) CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- g) REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

27°. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

28°. FUERO LEGAL

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

29°. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

30°. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

LICITACIÓN: La presente licitación privada.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.

G.T.
H.M.O.
R.M.D.
A.

///...9.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Ministerio de Educación

...///9.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



0269

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

ORGANISMO LICITANTE: Ministerio de Educación.

PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

PROVINCIA: La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.

G.T.F.
H.M.O.
R. V.S.
A.

(Handwritten signature)

Gustavo A. FERRER LOVECE
SECRETARIO DE
GESTIÓN Y AUDITORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

0 2 6 9



Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00029/2016

Llamado Nro 01

Expediente: 006238-ED-16

Nota Pedido: 765,766,770,771,779,1223,1257,1439,1445,1447

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: s/adq. de articulos de libreria destinados a dependencias y establecimientos de la Provincia dependientes del M.ED.

Req	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	cinta de enmascarar (x12mm x50m)2cm de ancho	7.00		
0002	calculadora manual mediana	7.00		
0003	resma de papel obra a3 75 g/m2 x 500 hojas	1.00		
0004	resma de papel obra a3 75 g/m2 x 500 hojas	7.00		
0005	papel afiche x pliego amarillo	30.00		
0006	papel afiche x pliego verde	30.00		
0007	papel afiche x pliego colores varios	420.00		
0008	papel canson block x 8 n°6 colores	10.00		
0009	papel canson block x 8 n°5 negras	10.00		
0010	papel canson block x 8 n°5 de colores	10.00		
0011	papel canson block x 8 n°6 x 24 u.blanca	6.00		
0012	papel canson block x 8 n°6 blanca	40.00		
0013	papel canson block x 8 n°5 blanca	40.00		
0014	papel canson block x 8 n°6 negras	10.00		
0015	papel adhesivo tipo contact x rollo c/motivos.	2.00		
0016	papel adhesivo tipo contact transparente x rollo	9.00		
0017	papel adhesivo tipo contact x rollo color rojo	7.00		
0018	papel adhesivo tipo contact x rollo color azul	7.00		
0019	papel adhesivo tipo contact x rollo color amarillo	7.00		
0020	papel madera pliego	30.00		
0021	papel glase sobre x 100	10.00		
0022	papel plastificado araña x pliego rojo	20.00		
0023	papel plastificado araña x pliego azul	20.00		
0024	papel plastificado tipo araña x pliego, colores varios.-	84.00		
0025	papel plastificado araña x pliego amarillo	20.00		
0026	papel carbonico oficio 100 unidades	1.00		
0027	marcador p/pizarra pta bis.trazo grueso negro unidad	208.00		
0028	marcador p/pizarra pta bis.trazo grueso rojo unidad	70.00		
0029	marcador p/pizarra pta bis.trazo grueso verde unidad	12.00		
0030	marcador p/pizarra pta bis.trazo grueso azul unidad	85.00		
0031	microfibra roja tipo stabilo 88 fine 0.4mm	5.00		
0032	microfibra azul tipo stabilo 88 fine 0.4mm	2.00		
0033	microfibra negra	60.00		
0034	microfibra negra tipo stabilo 88 fine 0.4 mm	8.00		
0035	boligrafo trazo grueso azul tipo bic	2,003.00		
0036	boligrafo trazo grueso negro tipo bic	747.00		
0037	boligrafo trazo grueso verde tipo bic	80.00		
0038	marcador p/pizarra pta red.trazo grueso negro	4.00		
0039	boligrafo trazo grueso rojo tipo bic	134.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_____)

Imprimio Usuario: mordonez-ORDOÑEZ Monica Andrea Dia: 02/06/2016 Hora: 13:58

Página Nro 1 d

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.



0269

Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00029/2016

Llamado Nro 01

Expediente: 006238-ED-16

Nota Pedido: 765,766,770,771,779,1223,1257,1439,1445,1447

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: s/adq. de articulos de libreria destinados a dependencias y establecimientos de la Provincia dependientes del M.ED.

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0040	resaltador trazo grueso punta biselada celeste	6.00		
0041	resaltador trazo grueso punta biselada rosa	95.00		
0042	resaltador trazo grueso punta biselada naranja	34.00		
0043	resaltador trazo grueso punta biselada verde	68.00		
0044	fibras de colores 12 unidades al agua	32.00		
0045	resaltador trazo grueso punta biselada amarillo	138.00		
0046	fibras de colores 12 unidades punta fina	10.00		
0047	lapiz negro(grafito)hb n°2 unidad	470.00		
0048	lapices de colores largos caja x 24	10.00		
0049	lapiz negro(grafito)hb n°2 con goma unidad	255.00		
0050	lapices de colores largos caja x 12	6.00		
0051	broche dorado (mariposa) caja x 100 u n°6	10.00		
0052	lapiz corrector	184.00		
0053	broche dorado (mariposa) caja x 100 u n°10	12.00		
0054	broche dorado (mariposa) caja x 100 u n°7	13.00		
0055	clips metalicos n°3 (2.8cm) caja x 100 u	32.00		
0056	clips metalicos n°4 (3.3cm) caja x 100 u	66.00		
0057	clips metalicos n°6 (5cm) caja x 100 u	29.00		
0058	clips metalicos n°5 (3.9cm) caja x 100 u	117.00		
0059	broche dorado n°8 (mariposa) caja x 100 u	19.00		
0060	broche metalla sujetador carpeta metalico caja x 50 u	3.00		
0061	broche metalla sujetador carpeta plastico caja x 50 u x 8cm	47.00		
0062	broche metalla sujetador carpeta plastico caja x 50 u n°2	17.00		
0063	broches para abrochadora 1000 u n° 21	10.00		
0064	broches para abrochadora 1000 u tipo mit n°50	40.00		
0065	broches para abrochadora 1000 u tipo mit n°10	40.00		
0066	broches para abrochadora 1000 u n°10	121.00		
0067	broches para abrochadora 1000 u n°24/6	10.00		
0068	broches para abrochadora 1000 u n°50	87.00		
0069	broches para abrochadora 1000 u n°64	20.00		
0070	broches para abrochadora 1000 u n°26/6	5.00		
0071	broches p/abrochadora n°21/6 caja x 5000	26.00		
0072	broches p/abrochadora n°50 caja x 5000	4.00		
0073	broches p/abrochadora n°10/50 caja x 1000	15.00		
0074	broches p/abrochadora n°10/50 caja x 5000	2.00		
0075	abrochadora tipo pinza n°10/50 unidad fx50	2.00		
0076	mini abrochadora	2.00		
0077	abrochadora tipo pinza n°10/50	6.00		
0078	abrochadora tipo pinza n°50	52.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Imprimio Usuario: mordonez-ORDOÑEZ Monica Andrea Dia: 02/06/2016 Hora: 13:59

Página Nro 2 d

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00029/2016

Llamado Nro 01

Expediente: 006238-ED-16

Nota Pedido: 765,766,770,771,779,1223,1257,1439,1445,1447

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:.....

Domicilio:

C.U.I.T:Telefono:

Comentario: s/adq. de articulos de libreria destinados a dependencias y establecimientos de la Provincia dependientes del M.ED.

Req	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0079	abrochadora tipo pinza n° 10	17.00		
0080	abrochadora tipo pinza n°21(broches 21/6;)	4.00		
0081	abrochadora tipo pinza n° 21/6	6.00		
0082	abrochadora tipo pinza n°50	4.00		
0083	cuaderno tapa dura x100 hojas	56.00		
0084	cuaderno indice c/ espiral (100 hojas) tapa flexible tamaño oficio	24.00		
0085	cuaderno tamaño carta rayado tapa dura x 100h	5.00		
0086	cuaderno x 200 hojas tapa dura	4.00		
0087	carpeta con folios tamaño oficio con 40 folios	6.00		
0088	cuaderno x 50 hojas tapa dura	40.00		
0089	carpeta plastica c/frente transparente, tamaño a4.-	10.00		
0090	carpeta colgante oficio ventana movil	795.00		
0091	carpeta de fibra tamaño oficio	80.00		
0092	carpeta plastica tapa transp. oficio c/nepaco	120.00		
0093	carpeta plastica tapa transparente a4 c/nepaco	50.00		
0094	bibliorato tamaño oficio de carton	513.00		
0095	bibliorato tamaño a4 de carton	14.00		
0096	bibliorato tamaño a4 de plastico	6.00		
0097	bibliorato tamaño oficio de plastico	10.00		
0098	cartulina amarilla	20.00		
0099	cartulina verde	20.00		
0100	cartulina fantasia varios motivos.	100.00		
0101	cartulina colores varios	325.00		
0102	carton gris n°8 (3mm) - 70 x 100 cm	50.00		
0103	carton prensado	5.00		
0104	goma de borrar lapiz	384.00		
0105	goma de borrar tinta y lapiz	22.00		
0106	papel vegetal tamaño a3 resma x 200 hojas	7.00		
0107	chinche galera 1 punta caja x 50 colores	2.00		
0108	chinche caja x 50 para pizarra de corcho cabeza plástica	4.00		
0109	chinche galera 1 punta caja x 50	52.00		
0110	chinche galera 1 punta caja x 100	2.00		
0111	cutter plastico 18 mm (trincheta)	4.00		
0112	escuadra chica	50.00		
0113	escuadra mediana	50.00		
0114	tempera color celeste x 250cc	10.00		
0115	tempera color marron x 250cc	10.00		
0116	tempera color fucsia x 250cc	10.00		
0117	tempera x 250cc color rosa	5.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_____)

Imprimio Usuario: mordonez-ORDOÑEZ Monica Andrea Dia: 02/06/2016 Hora: 13:59

Página Nro 3 d

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

0269



Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00029/2016

Llamado Nro 01

Expediente: 006238-ED-16

Nota Pedido: 765,766,770,771,779,1223,1257,1439,1445,1447

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: s/adq. de articulos de libreria destinados a dependencias y establecimientos de la Provincia dependientes del M.ED.

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0118	tempera color amarillo x 250cc	52.00		
0119	tempera color verde x 250cc	36.00		
0120	tempera color negro x 250cc	52.00		
0121	tempera color azul x 250cc	52.00		
0122	tempera color violeta x 250cc	15.00		
0123	tempera color blanca x 250cc	56.00		
0124	tempera color anaranjado x 250cc	36.00		
0125	tempera color rojo x 250cc	52.00		
0126	borrador p/pizarron	34.00		
0127	borrador pizarra blanca	69.00		
0128	tiza color, caja.-	33.00		
0129	tiza blancas caja	33.00		
0130	folio tamaño a4 - 70 micrones	910.00		
0131	folio tamaño oficio - 70 micrones expansible	20.00		
0132	folio tamaño oficio - 70 micrones unidad	4,960.00		
0133	folio tamaño n° 3.-	100.00		
0134	globo (cotillon) colores surtidos	50.00		
0135	regla acrilica 30 cm	68.00		
0136	sacapunta plastico	46.00		
0137	sacapunta metalico	15.00		
0138	transportador transparente	50.00		
0139	taco (notas autoadhesivas) colores varios x 400	24.00		
0140	taco de papel adhesivo (notas autoadhesivas)	8.00		
0141	cinta de embalaje transparente rollo 40/50 mts	222.00		
0142	bandeja organizadora de documentación, de alambre.-	5.00		
0143	guillotina	10.00		
0144	almohadilla para sello n° 5	1.00		
0145	almohadilla para sello n°2	37.00		
0146	cinta correctora	14.00		
0147	tinta para sello 60 cc rojo	4.00		
0148	tinta para sello 60 cc color azul	29.00		
0149	tinta para sello 60 cc color negro	26.00		
0150	tinta p/marcador recargable para pizarra-negro	1.00		
0151	tinta p/marcador recargable para pizarra -rojo	1.00		
0152	tinta p/marcador recargable para pizarra- azul	1.00		
0153	tinta para sellos, color negro x 120cc.-	2.00		
0154	tinta para sellos, color azul x 120cc.-	2.00		
0155	tinta para sellos roja x 120cc	5.00		
0156	adhesivo en barra - 40 gr	117.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_____)

Imprimio Usuario: mordonez-ORDOÑEZ Monica Andrea Dia: 02/06/2016 Hora: 13:59

Página Nro 4 d

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego
 Antartida e Islas
 del Atlantico Sur

Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

0269

Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00029/2016

Llamado Nro 01

Expediente: 006238-ED-16

Nota Pedido: 765,766,770,771,779,1223,1257,1439,1445,1447

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: s/adq. de articulos de libreria destinados a dependencias y establecimientos de la Provincia dependientes del M.ED.

Renq	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0157	arandela de carton 500 u	15.00		
0158	cinta adhesiva transparente, tipo ancha.-	3.00		
0159	cinta adhesiva transparente 2,5cm de ancho	58.00		
0160	cinta adhesiva transparente de 3cm de ancho	10.00		
0161	cinta adhesiva transparente 24mm x 50mtrs	50.00		
0162	cinta de enmascarar ancha	5.00		
0163	cinta de enmascarar mediana	48.00		
0164	ficha rayada paquete x 100 12cm x 20cm	1.00		
0165	cinta adhesiva transparente x 12mm	43.00		
0166	ficha rayada paquete x 100 n°1	5.00		
0167	lomo para bibliorato	20.00		
0168	perforadora con base de madera	38.00		
0169	perforadora metalica c/base plastica/goma	10.00		
0170	adhesivo vinilico x 250 gr	3.00		
0171	adhesivo vinilico x 250 gr colores varios.	60.00		
0172	adhesivo vinilico x 250 gr c/pico fino	30.00		
0173	adhesivo vinilico x 50ml	10.00		
0174	adhesivo vinilico x 500 gr	17.00		
0175	adhesivo vinilico x 50gr transparente	36.00		
0176	adhesivo vinilico color verde x 30gr	10.00		
0177	adhesivo vinilico color amarillo x 30gr	10.00		
0178	adhesivo vinilico color amarillo fluo x 30gr	10.00		
0179	adhesivo vinilico color verde fluo x 30gr	10.00		
0180	adhesivo vinilico color rosa fluo x 30gr	10.00		
0181	adhesivo vinilico color naranja fluo x 30gr	10.00		
0182	adhesivo vinilico color rojo x 30gr	10.00		
0183	adhesivo vinilico color azul x 30gr	10.00		
0184	adhesivo vinilico color marron x30gr	10.00		
0185	regla acrilica 40 cm	3.00		
0186	sacabroches metalico pinza (sacaganchos)	33.00		
0187	tijera 21 cm aprox.	77.00		
0188	apilador automatico	7.00		
0189	separador plastico (clasificador) oficio de colores	10.00		
0190	separador plastico (clasificador) oficio orden alfabetico	20.00		
0191	separadores de colores, tamaño oficio, pack x 12u.-	29.00		
0192	libro de actas - 400 fojas	12.00		
0193	libro de actas - 200 fojas rayado	90.00		
0194	aguarras	2.00		
0195	barniz brillante	2.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Imprimio Usuario: mordonez-ORDÓÑEZ Monica Andrea Dia: 02/06/2016 Hora: 13:59

Página Nro 5 d

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

0269



Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00029/2016

Llamado Nro 01

Expediente: 006238-ED-16

Nota Pedido: 765,766,770,771,779,1223,1257,1439,1445,1447

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: Telefono:

Comentario: s/adq. de articulos de libreria destinados a dependencias y establecimientos de la Provincia dependientes del M.ED.

Req	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0196	adhesivo vinilico x 1 kg	96.00		
0197	caja de archivo de carton oficio	20.00		
0198	caja de archivo plastica a4	5.00		
0199	caja de archivo plastica oficio	208.00		
0200	banda elastica ancha - 10cm diam. 500 gr	8.00		
0201	porta clips	10.00		
0202	pizarra blanca tamaño mediano 50 x 70	2.00		
0203	pizarra blanca de 0,60 x 0,90cm	2.00		
0204	pizarra blanca de 1 mtrs x 1,20 mtrs	2.00		
0205	alfiler cabeza galera plasticas	11.00		
0206	carton corrugado(colores varios)	200.00		
0207	regla plastica 50 cm	6.00		
0208	resma de papel obra oficio color x 250 hojas verde	1.00		
0209	resma de papel obra oficio color x 250 hojas celeste	1.00		
0210	resma de papel obra oficio color x 250 hojas colores varios	10.00		
0211	resma de papel obra oficio x 250 hojas rosa	1.00		
0212	resma de papel obra oficio x 250 hojas amarillo	1.00		
0213	taco de papel - block x 400	5.00		
0214	broche dorado n°12 (mariposa)caja x 100	14.00		
0215	porta cinta adhesiva fina.-	1.00		
0216	tijera de metal mango plastico 15cm aprox chica	60.00		
0217	porta cinta adhesiva ancha.-	1.00		
0218	tanza	3.00		
0219	plancha de goma eva (60x45 cm aprox.) colores varios	170.00		
0220	plastilina color blanco x 250	10.00		
0221	plastilina color azul x 250	10.00		
0222	plastilina color rojo x 250	10.00		
0223	plastilina color verde x 250	10.00		
0224	plastilina color amarillo x 250	10.00		
0225	plastilina color violeta x 250	10.00		
0226	plastilina color anaranjado x 250	10.00		
0227	plastilina color marron x 250	10.00		
0228	telgopor (poliestireno expandido) plancha de 5cm. de espesor, de 3mts. x 3mts.	3.00		
0229	telgopor (poliestireno expandido) plancha gruesa	2.00		
0230	brillantina diferentes colores	20.00		
0231	crayones de colores - caja x 24 gruesos	6.00		
0232	crayones de colores - caja x 24	10.00		
0233	acrilico color amarillo x 250gr	10.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_____)

Imprimio Usuario: mordonez-ORDOÑEZ Monica Andrea Dia: 02/06/2016 Hora: 13:59

Página Nro 6 d

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

0269



Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00029/2016

Llamado Nro 01

Expediente: 006238-ED-16

Nota Pedido: 765,766,770,771,779,1223,1257,1439,1445,1447

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: s/adq. de articulos de libreria destinados a dependencias y establecimientos de la Provincia dependientes del M.ED.

Renq	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0234	acrilico color verde x 250gr	10.00		
0235	acrilico color rojo x 250gr	10.00		
0236	acrilico color blanco x 250ge	10.00		
0237	acrilico color turquesa x 250gr	10.00		
0238	acrilico color fucsia x 250gr	10.00		
0239	acrilico color anaranjado x 250gr	10.00		
0240	acrilico color violeta x 250gr	10.00		
0241	acrilico color lila x 250gr	10.00		
0242	acrilico color rosa x 250gr	10.00		
0243	acrilico color negro x250gr	10.00		
0244	acrilico (colores varios) - x 250grs	30.00		
0245	pinceleta n°10	40.00		
0246	pinceleta gruesa n°50	60.00		
0247	pinceleta n°8	30.00		
0248	etiquetas autoadhesivas tamaño 36 x 57	5.00		
0249	etiquetas autoadhesivas tamaño 33 x 75	5.00		
0250	canasto plastico apilable	8.00		
0251	canasto plastico p/documentación.	4.00		
0252	tinta china colores varios.	10.00		
0253	engrapadora manual	4.00		
0254	papel crepe verde	20.00		
0255	papel crepe colores varios.	20.00		
0256	papel crepe amarillo	20.00		
0257	repuesto p/ rotafolio hojas x unidad	100.00		
0258	lijas varias medidas	30.00		
0259	rollo papel madera	5.00		
0260	pinceles escolares unidad	50.00		
0261	pincel unidad fino p/jardín.	40.00		
0262	pincel unidad n°8	70.00		
0263	pincel unidad n°6	70.00		
0264	abrochadora hasta 240 hojas tipo legajera	1.00		
0265	pincha papel	4.00		
0266	marcador indeleble grueso tinta azul	3.00		
0267	marcador indeleble tipo edding 100 color azul	35.00		
0268	marcador indeleble tipo edding 100 color amarillo	25.00		
0269	marcador indeleble tipo edding 100 color verde	35.00		
0270	marcador indeleble color rojo punta fina	20.00		
0271	marcador indeleble punta redonda, color negro.	5.00		
0272	marcador indeleble punta gruesa negro	65.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Imprimio Usuario: mordonez-ORDOÑEZ Monica Andrea Dia: 02/06/2016 Hora: 13:59

Página Nro 7 d

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0269



José Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00029/2016

Expediente: 006238-ED-16

Llamado Nro 01
Nota Pedido: 765,766,770,771,779,1223,1257,1439,1445,1447

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: s/adq. de articulos de libreria destinados a dependencias y establecimientos de la Provincia dependientes del M.ED.

Req Descripción Insumo

Req	Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0273	marcador indeleble color negro punta fina	30.00		
0274	marcador indeleble tipo edding 100 color negro	165.00		
0275	sobre de papel madera, tamaño chico (12,5cm x 19cm.)	30.00		
0276	sobre papel madera, tamaño mediano (24cm x 19cm.)	30.00		
0277	sobre carta	10.00		
0278	sobre tamaño a3	80.00		
0279	sobre tamaño ingles	100.00		
0280	sobre de paapel madera, tamaño oficio.-	1,420.00		
0281	marcador al agua unidad color verde	10.00		
0282	marcador al agua unidad negro	13.00		
0283	marcador al agua unidad rojo	13.00		
0284	marcador al agua unidad color rosa	10.00		
0285	marcador al agua unidad azul	13.00		
0286	marcador al agua unidad color amarillo	10.00		
0287	marcador al agua unidad color anaranjado	10.00		
0288	broche para engrampadora manual caja x 1000 u	10.00		

- la oferta debera presentarse en sobre cerrado
documentación que se debera incorporar a la misma:
-certificado de inscripción en protdf vigente
-certificado de cumplimiento fiscal d.g.r. vigente
para contrataciones con organismos publicos segun
resolución dgr n° 53/10 art. 10.
-presentar garantia del 1% del total cotizado
-lugar de presentación sobres: d.c.c. y p. patagonia 416, tira 10, primer piso.-
-condicion de pago: treinta(30) dias fecha factura.
-entrega: inmediata
-validez de la oferta: treinta(30) días.
-recepción de sobres hasta: 15/06/16 10:00 hs.
-apertura de sobres: 15/06/16 11:00 hs.

TOTAL : \$

.....
Firma y Sello Responsable

Son Pesos:

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$.....)

Impresión Usuario: mordonez-ORDOÑEZ Monica Andrea Dia: 02/06/2016 Hora: 13:59

Página Nro 8 d

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Gustavo A. FERRER LOVECE
SECRETARIO DE
GESTIÓN y AUDITORIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN